

# ADENDA N° 1

Esta comunicación ha sido remitida vía correo electrónico a los Oferentes que retiraron el “Pliego de Condiciones” para la “**Licitación N° 3048** para la contratación de seguros que suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las Líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Contratos Leasing Habitacional”

Aseguradora	
1	La Previsora S.A.
2	Seguros Alfa S.A.
3	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.
4	Axa Colpatria Seguros S.A.
5	Chubb Seguros Colombia S.A.
6	Aseguradora Solidaria De Colombia
7	Allianz Seguros S.A.
8	Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A.
9	Seguros Bolívar S.A.

Buenos días:

El Banco de Occidente S. A. se permite remitir la **Adenda N° 1** para la licitación detallada en el asunto, a través de la cual se modifica el proceso de facturación electrónica contemplado en el **Numeral 2 “OPERATIVO -FACTURACIÓN”, del Anexo N° 3 “RFQ Modelo Operativo y Servicio**).

Es importante precisar que el resto de contenido de la “Carta de invitación” y el “Pliego de Condiciones” del proceso, incluidos sus anexos continúan sin modificación alguna.

En el portal web será publicado el presente documento, a su vez tenga en cuenta que las actualizaciones del proceso pueden ser consultadas en el **Link:** <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Santiago de Cali,  
12 de junio de 2024

## ADENDA N° 1 AL PROCESO DE LICITACIÓN N° 3048 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE SUSCRIBE A NOMBRE DE SUS DEUDORES Y LOCATARIOS EN EL RAMO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INCENDIO Y TERREMOTO) PARA LAS LÍNEAS DE CRÉDITO ASOCIADAS CRÉDITO HIPOTECARIO Y CONTRATOS LEASING HABITACIONAL

Banco de Occidente (en adelante “el Banco”) comunica a todos los interesados en la “**Licitación N° 3048** para la contratación de seguros que suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las Líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Contratos Leasing Habitacional” (en adelante “el Proceso”) la publicación de la Adenda N° 1 a través de la cual se modifica proceso de facturación electrónica contemplado en el **Numeral 2 “OPERATIVO -FACTURACIÓN”, del Anexo N° 3 “RFQ Modelo Operativo y Servicio”**.

A partir de la fecha de publicación de la presente Adenda, para todos los efectos a lo largo del Pliego de Condiciones y sus Anexos, se debe tener presente la actualización Proceso Facturación Electrónica presentado en el **Anexo N° 3 “RFQ Modelo Operativo y Servicio”**.

Por lo anterior, se actualiza el contenido del Anexo y se remite esta comunicación vía correo electrónico a los Oferentes que retiraron el “Pliego de Condiciones” para la “**Licitación N° 3048** para la contratación de seguros que suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las Líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Contratos Leasing Habitacional”

El resto de contenido de la “Carta de Invitación” y el “Pliego de Condiciones” del Proceso, incluido sus anexos continúan sin modificación alguna.

**LA PRESENTE COMUNICACIÓN FUE REMITIDA A LAS ASEGURADORAS  
OFERENTES QUE RETIRARON EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

<b>Aseguradora</b>	
<b>1</b>	La Previsora S.A.
<b>2</b>	Seguros Alfa S.A.
<b>3</b>	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.
<b>4</b>	Axa Colpatria Seguros S.A.
<b>5</b>	Chubb Seguros Colombia S.A.
<b>6</b>	Aseguradora Solidaria De Colombia
<b>7</b>	Allianz Seguros S.A.
<b>8</b>	Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A.
<b>9</b>	Seguros Bolívar S.A.